

CONVENIO DERIVADO DEL OTORGAMIENTO DE UN “PRÉSTAMO _____” que celebran por una parte EL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, a quien en lo sucesivo puede sea denominado “IPSET”, representado en este acto por la **CONTADORA PÚBLICA, LUISA EUGENIA MANAUTOU GALVÁN**, en su carácter de Directora General del IPSET y por la otra parte el (la) Ciudadano (a) _____, con número de empleado _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL DERECHOHABIENTE**”, mediante el cual se establece una medida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por “**EL DERECHOHABIENTE**” ante el IPSET, por lo que se procede a celebrar el presente Convenio, el cual lo sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- EL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS “IPSET”:

I.I.- Que mediante Decreto Gubernamental Número LXII-341 del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado, bajo el número 142, tomo CXXXIX, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil catorce; entrando en vigor el primero de enero del año dos mil quince, se expide la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por consiguiente por dicha Ley se crea el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es atender la demanda básica, en relación a la Previsión y Seguridad Social, así como otras prestaciones para los servidores públicos.

I.II.- Que el IPSET tiene su domicilio en calle Alberto Carrera Torres número 102 Altos, entre calle Francisco I. Madero y calle Pino Suárez, en la Zona Centro, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con Código Postal 87000.

I.III.- Que su Registro Federal de Contribuyente es: IPS1501015C4.

I.IV.- Que en este acto comparece la Directora de Seguridad Social del IPSET, C.P. Calletana Nájera Barrientos, quien acredita su personalidad con nombramiento emitido por la Directora General del IPSET, C.P. Luisa Eugenia Manautou Galván, de fecha 16 de enero de 2023, facultada para actuar en el presente Convenio en nombre y representación del IPSET, mediante PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN de fecha 22 de febrero de 2023, asentando en la Escritura Pública Número 8945, Volumen CDXI, Folio 19 Frente, otorgado por la C.P. Luisa Eugenia Manautou Galván, Directora General del IPSET, bajo la fe de la Licenciada Sandra Luz Muñoz Copado, adscrita en funciones a la Notaría Pública Número 294, por licencia concedida a su titular, el Licenciado Hernán de la Garza Tamez, por el Ejecutivo Estatal, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

I.V.- Que el compromiso del IPSET, es mejorar las condiciones económicas, sociales, culturales y de salud de sus Derechohabientes, concediendo préstamos a quienes cumplan con los requisitos previamente establecidos; así mismo y con la intención de buscar mecanismos que permitan la recuperación de la cartera vencida, para proteger la estabilidad del Fondo de Pensiones del IPSET, que en un momento dado podría ubicar a los hoy deudores, en beneficiarios de dicho fondo, se prevé el presente acuerdo de voluntades, para que no haya limitaciones en el otorgamiento de préstamos y el IPSET cuente con una garantía más para proteger el Fondo de Pensiones cuya administración está a su cargo.

II.- EL DERECHOHABIENTE:

II.I.- Declara el (la) **Ciudadano (a)** _____, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad _____, mayor de edad, estado civil _____, con domicilio particular ubicado en calle _____, de la colonia (o fraccionamiento) _____, del Municipio de _____, código postal _____, quien se identifica con _____, expedida por _____, folio _____, de ocupación actual _____, con Registro Federal de Contribuyente _____ y Clave Única de Registro de Población _____.

II.II.- Así mismo señala el (la) compareciente bajo protesta de decir verdad, que se presentó en las oficinas que ocupan el IPSET, en el Departamento de Prestaciones Económicas, en forma voluntaria y sin presión alguna, a efecto de solicitar un “PRÉSTAMO _____”, mediante solicitud de préstamo de fecha _____ de _____ de _____, identificada con el folio número _____.

II. III.- Que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente convenio.

II. IV.- Que es de su interés celebrar el presente convenio para garantizar las obligaciones contraídas, su buena fe y reiterar la intención de cumplir con los pagos acordados, obligándose a liquidar el préstamo en las partidas quincenales que se acuerden y documenten en el IPSET.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan que es su deseo celebrar el presente Convenio, sujetándose a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes manifiestan su conformidad para que **EL DERECHOHABIENTE**, en caso de causar baja como Servidor Público o ante el incumplimiento en el pago de las amortizaciones pactadas en el préstamo otorgado, se obliga a pagar en forma directa en cualquier sucursal bancaria ubicada en el territorio mexicano perteneciente al Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, siendo su R.F.C. BMN-930209-927, número de empresa 148437, especificando el nombre completo del deudor, no siendo necesario reportar el pago al **IPSET**, toda vez que la Institución Bancaria se encarga de tal acción por ser abonado a su estado de cuenta individual.

SEGUNDA.- EL DERECHOHABIENTE, manifiesta su voluntad y libre consentimiento, autorizando al **IPSET**, para que se adjudique como abono y/o pago del adeudo contraído con el **IPSET**, sus cuotas realizadas ante el Fondo de Pensiones, en el supuesto de incumplimiento en el pago de las amortizaciones pactadas al momento de haberle sido otorgado el préstamo, en riguroso cumplimiento a las disposiciones contenidas en el expediente del mismo y pagará suscrito por el otorgamiento del antes citado préstamo, así como lo señalado en la cláusula que antecede. Lo anterior, con pleno conocimiento de que al ceder sus aportaciones para el pago de su adeudo, pierde la antigüedad que había generado ante el Fondo de Pensiones, hasta por el monto total que se adjudique.

TERCERA.- EL DERECHOHABIENTE, señala que mediante la presente cláusula se da por notificado (a) por parte del **IPSET**, que en caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones de pago contraídas con el **IPSET** derivadas del préstamo otorgado, del expediente correspondiente y con base en el título de crédito citado en la cláusula anterior, sus cuotas realizadas ante el Fondo de Pensiones serán adjudicadas de forma inmediata a favor del **IPSET**. Eximiendo al **IPSET** de cumplir con la notificación de dicha adjudicación e en los términos que señala el artículo 13, numeral 3 de la Ley del **IPSET**, que a la letra cita: "3. Las cuotas realizadas por los servidores públicos y trabajadores afiliados al Instituto son inembargables, y sólo éste tendrá derecho a adjudicárselas en forma definitiva, a efecto de resarcir alguna obligación contraída y no cubierta por el servidor público o trabajador ante el propio Instituto. Al efecto, no ameritará más formalidad que la notificación que se realice mediante correo electrónico proporcionado o por correo certificado al último domicilio registrado ante el Instituto".

CUARTA.- LAS PARTES están de acuerdo que en el supuesto de que aún con la cesión y adjudicación de las cuotas **DEL DERECHOHABIENTE** subsista un adeudo a su cargo, se dejan a salvo los derechos del **IPSET**, para reclamarlos por la vía legal correspondiente.

QUINTA.- EL DERECHOHABIENTE manifiesta su conformidad para que en caso de baja o falta de abono al préstamo, el **IPSET** podrá dar por vencido el plazo de operación y podrá exigir el pago total de la cantidad insoluta más los intereses moratorios que resulten.

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, y para todo aquello que no este expresamente establecido, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de todos los Tribunales competentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por lo tanto **EL DERECHOHABIENTE**, renuncia voluntariamente y sin presión alguna a cualquier fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualquier otra circunstancia.

SÉPTIMA.- No habiendo otro asunto que constar y una vez leído el presente convenio, lo firmaron de conformidad al calce y al margen lo que en él intervienen; dándose por concluido el presente en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los _____ días del mes de _____ del año _____

"EL DERECHOHABIENTE"

EL "IPSET"

C.

C.P. CALLETANA NÁJERA BARRIENTOS
DIRECTORA DE SEGURIDAD SOCIAL

"TESTIGO"

"TESTIGO"

C.

C.

*ANEXAR FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, O PASAPORTE VIGENTE **DEL DERECHOHABIENTE** Y DE LOS TESTIGOS.